



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2016, al particular 2 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGE LA LICITACIÓN DEL "SERVICIO DE NOTIFICACIONES DE LAS OFICINAS DE RECAUDACIÓN Y SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ, APROBADOS POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 27 DE JUNIO DE 2016

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2016, al particular 4 del Orden del Día, adoptó el acuerdo de Inicio de Expediente de contratación mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria del Servicio de Notificaciones de las Oficinas de Recaudación y Servicios Tributarios del Ayuntamiento de Jerez, aprobándose los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, que rigen la citada contratación.

El anuncio de licitación se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) con fecha 8 de julio de 2016, finalizando el plazo de presentación de proposiciones transcurridos cuarenta días naturales a partir del día siguiente de su publicación.

En los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, se observan los siguientes errores materiales:

a) Por error material en los precios unitarios máximos de los trabajos incluidos en la relación de Comunicaciones/Notificaciones, señalado en la Base 2ª del PCAP, se cuantifica erróneamente los precio unitarios máximos, los cuales se transcriben literalmente:

| <i>Trabajo</i> | <i>Precios Unitarios Máximos (Sin I.V.A.)</i> |
|---|---|
| <i>Notificaciones de Jerez y provincia:</i> | <i>0,18€</i> |
| <i>Notificaciones de fuera de la provincia:</i> | <i>0,25€</i> |
| <i>Comunicaciones de Jerez y provincia:</i> | <i>1,70€</i> |
| <i>Comunicaciones de fuera de la provincia:</i> | <i>2,40€</i> |

Observado dicho error material, el Departamento de Contratación considera procedente instar a la Junta de Gobierno Local a que proceda a rectificar dicho error, proponiendo el siguiente texto literal:

| <i>Trabajo</i> | <i>Precios Unitarios Máximos (Sin I.V.A.)</i> |
|---|---|
| <i>Comunicaciones de Jerez y provincia:</i> | <i>0,18€</i> |
| <i>Comunicaciones de fuera de la provincia:</i> | <i>0,25€</i> |
| <i>Notificaciones de Jerez y provincia:</i> | <i>1,70€</i> |
| <i>Notificaciones de fuera de la provincia:</i> | <i>2,40€</i> |

b) Por error material en la puntuación máxima a otorgar a las proposiciones económicas de los trabajos objeto de la licitación, incluidos en el apartado Proposición Económica, señalado en la Base 8ª, apartado b) del PCAP, se valora erróneamente la puntuación máxima de los trabajos objeto de la licitación, los cuales se transcriben literalmente:

| <i>Trabajo</i> | <i>Puntuación (Máxima 70 puntos)</i> |
|---|--|
| <i>Notificaciones de Jerez y provincia:</i> | <i>Hasta 12 puntos</i> |
| <i>Notificaciones de fuera de la provincia:</i> | <i>Hasta 1 punto</i> |
| <i>Comunicaciones de Jerez y provincia:</i> | <i>Hasta 53 puntos</i> |
| <i>Comunicaciones de fuera de la provincia:</i> | <i>Hasta 4 puntos</i> |

Observado dicho error material, el Departamento de Contratación considera procedente instar a la Junta de Gobierno Local a que proceda a rectificar dicho error, proponiendo el siguiente texto literal:

| <i>Trabajo</i> | <i>Puntuación (Máxima 70 puntos)</i> |
|---|--|
| <i>Comunicaciones de Jerez y provincia:</i> | <i>Hasta 12 puntos</i> |
| <i>Comunicaciones de fuera de la provincia:</i> | <i>Hasta 1 punto</i> |
| <i>Notificaciones de Jerez y provincia:</i> | <i>Hasta 53 puntos</i> |
| <i>Notificaciones de fuera de la provincia:</i> | <i>Hasta 4 puntos</i> |

c) Por error material en la descripción de la tercera mejora señalada en la Base 8ª, apartado a) del

| | | |
|---|--|--------------------|
|  | Código Cifrado de Verificación: LI1DA6U0H7J1UH3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/ | |
| | Firma Secretario de la Junta de Gobierno Local | FECHA 13/07/2016 |
|  LI1DA6U0H7J1UH3 | | |

PCAP (Propuesta Técnica y Mejoras), esta se define erróneamente, la cual se transcribe literalmente:

“Digitalización de las notificaciones.”

Observado dicho error material, el Departamento de Contratación considera procedente instar a la Junta de Gobierno Local a que proceda a rectificar dicho error, proponiendo el siguiente texto literal:

“Reducción de los plazos de digitalización de las notificaciones”

Considerando que se trata de errores materiales y visto el artículo 105.2 Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la rectificación de los errores detectados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación del "Servicio de Notificaciones de las Oficinas de Recaudación y Servicios Tributarios del Ayuntamiento de Jerez

Por todo ello SE PROPONE

PRIMERO: Rectificar el error material observado en los precios unitarios máximos de los trabajos incluidos en la relación de Comunicaciones/Notificaciones, señalados en la Base 2ª del Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares del Servicio de Notificaciones de las Oficinas de Recaudación y Servicios Tributarios del Ayuntamiento de Jerez.

Como consecuencia de dicha rectificación los precios unitarios máximos de los trabajos incluidos en la relación de Comunicaciones/Notificaciones, quedarían establecidos como sigue:

| <i>Trabajo</i> | <i>Precios Unitarios Máximos (Sin I.V.A.)</i> |
|---|---|
| <i>Comunicaciones de Jerez y provincia:</i> | <i>0,18€</i> |
| <i>Comunicaciones de fuera de la provincia:</i> | <i>0,25€</i> |
| <i>Notificaciones de Jerez y provincia:</i> | <i>1,70€</i> |
| <i>Notificaciones de fuera de la provincia:</i> | <i>2,40€</i> |

SEGUNDO. Rectificar el error material observado en la puntuación máxima a otorgar a las proposiciones económicas de los trabajos objeto de la licitación, incluidos en el apartado Proposición Económica, señalado en la Base 8ª, apartado b) del PCAP

Como consecuencia de dicha rectificación la puntuación máxima a otorgar a las proposiciones económicas quedarían establecidos como sigue:

| <i>Trabajo</i> | <i>Puntuación (Máxima 70 puntos)</i> |
|---|--|
| <i>Comunicaciones de Jerez y provincia:</i> | <i>Hasta 12 puntos</i> |
| <i>Comunicaciones de fuera de la provincia:</i> | <i>Hasta 1 punto</i> |
| <i>Notificaciones de Jerez y provincia:</i> | <i>Hasta 53 puntos</i> |
| <i>Notificaciones de fuera de la provincia:</i> | <i>Hasta 4 puntos</i> |

TERCERO. Rectificar el error material observado en la descripción de la tercera mejora señaladas la Base 8ª, apartado a) del PCAP (Propuesta Técnica y Mejoras).

| | | | |
|---|---|-------|------------|
|  | Código Cifrado de Verificación: LI1DA6U0H7J1UH3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/ | | |
| Firma | Secretario de la Junta de Gobierno Local | FECHA | 13/07/2016 |
|  LI1DA6U0H7J1UH3 | | | |

Como consecuencia de dicha rectificación la tercera mejora quedaría redactada como sigue:

“Reducción de los plazos de digitalización de las notificaciones”

CUARTO. Publicar este acuerdo de rectificación en el Diario Oficial de Unión Europea (DOUE), debiéndose computar a partir de esta publicación el plazo establecido para la presentación de proposiciones."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por por el Departamento de Contratación, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

| | | | |
|---|---|-------|------------|
|  | Código Cifrado de Verificación: LI1DA6U0H7J1UH3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/ | | |
| Firma | Secretario de la Junta de Gobierno Local | FECHA | 13/07/2016 |
|  LI1DA6U0H7J1UH3 | | | |